



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 100269

Acta 1

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LAS
TICS (ASOPROTIC) vs. EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

Se admite el recurso de anulación interpuesto por la Asociación Sindical de Profesionales de las TICS (Asoprotic), contra el Laudo Arbitral de fecha 26 de mayo de 2023, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio convocado en la ciudad de Bogotá, para dirimir el conflicto colectivo laboral existente entre la recurrente y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

Por Secretaría, córrase traslado a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., por el término de tres (3) días, para que presente la respectiva réplica, si lo

estima pertinente, conforme al criterio fijado en providencia de la CSJ SL AL 2314-2014, 12 mar. 2014, rad. 62867.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga
Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 79E6745CA9945D5F5F7165F0BB7B1600422F41350C86B0E4B93037050CA6C519

Documento generado en 2024-01-24